

Linde descarta pedir capital extra por la caída del crédito

El Banco de España descarta que en el corto plazo vaya a producirse una nueva burbuja del crédito o haya riesgo para ello en nuestro país. Fuentes del supervisor nacional no ven una situación de este tipo teniendo en cuenta que los datos estadísticos y las perspectivas muestran que la economía está lejos de provocar un aumento excesivo de los préstamos. De hecho, reflejan que el estado de la financiación se encuentra en el peor momento tendencial en relación al Producto Interior Bruto (PIB) desde 1970. La recuperación del crédito es "lenta", sostienen.

Por ello, el organismo que gobierna Luis María Linde no ve necesaria la petición a la banca de colchones extraordinarios para reforzar la solvencia del sistema y frenar la creación de una burbuja.

Tal es la brecha para que esto pueda suceder, que desde el Banco de España sostienen que el BCE tendría que analizar las cifras para decidir si adopta nuevas medidas encaminadas a elevar el flujo de préstamos.

Los supervisores nacionales cuentan con la potestad de reclamar a las entidades hasta un 2,5% de capitalización sobre el exigido por el regulador único comunitario si percibe un calentamiento en la actividad crediticia y evitar una coyuntura similar a la acaecida entre 1999 y 2008, que fue causa principal de la crisis sufrida a partir de entonces.

El Banco de España, como todos los reguladores nacionales, analizará cada trimestre la situación para determinar si reclama niveles de capital superiores. De momento, no cree que sea oportuno ni que sea necesario en los próximos trimestres. Llega a esta conclusión tras analizar no sólo el stock de crédito con relación a la economía, sino la evolución del mercado inmobiliario, el flujo de financiación nueva, el endeudamiento del sector privado y los desequilibrios internos.

Este colchón de capital, denominado anticíclico, está basado en las llamadas provisiones dinámicas establecidas por el Banco de España en la etapa del boom. Su puesta en marcha, sin embargo, impidió consecuencias nefastas para el sector y para la economía.

Además de esta hucha de solvencia, las entidades tienen que cumplir con otra serie de requerimientos establecidos por el BCE, como el ratio genérico de capital, de hasta un 4,5%, el colchón de conservación del 2,5% y las reservas por riesgo sistémico mundial o nacional.

Requerimientos para este año

Para el ejercicio 2016 las entidades españolas deberán contar una solvencia de máxima categoría de entre el 8,75% de Bankinter hasta el 10,35% de Bankia. A día de hoy, todo el sector mantiene unos niveles mayores de los reclamados en su conjunto, por lo que no tienen restricciones para el reparto de dividendos, el pago de cupones en la deuda o el salario variable de la plantilla.

Por ejemplo, por su carácter de demasiado grande para caer en España por su tamaño los reguladores exigen para 2016 un capital extra del 0,25% al Santander; del 0,125% a BBVA; y de 0,0625% a BFA-Bankia y Critería-CaixaBank. En caso de que no cumplan con este requisito podrían verse obligados a reducir el dividendo o el bonus de manera progresiva.

Fuente: <http://www.economista.es/banca-finanzas/noticias/7271466/01/16/Linde-descarta-pedir-capital-extra-por-la-caida-del-credito.html>